

PROTOCOLO GENERAL PARA LA PRACTICA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN BERRIOZAR

Las instalaciones deportivas se rigen por la normativa vigente sobre medidas preventivas para minimizar los riesgos de contagio del COVID-19, y toda la actividad deportiva se regirá por las resoluciones 459/2020, 551/2020 y 593/2020 del Instituto Navarro del Deporte.

Desde el Polideportivo Berriozar y su empresa de gestión pública, Berrikilan, S.L. os queremos transmitir que las condiciones de uso y práctica deportiva son de total seguridad y siguen todas las exigencias y protocolos exigidos por los Departamentos de salud y deporte.

Pero estos protocolos necesitan del cumplimiento del mismo de todas las personas usuarias, para así entre todos y todas poder disfrutar de las instalaciones y sus actividades deportivas.

Por ello os pedimos la máxima responsabilidad en el cumplimiento de los mismos, los cuales recibiréis de vuestros monitores y/o monitoras según sea la actividad a desarrollar.

Por último, queremos animaros a realizar vuestra actividad deportiva favorita con total seguridad y confianza, y para ello estamos trabajando desde la reapertura de la instalación el pasado 22 de junio. El deporte es ahora más que nunca fundamental en el desarrollo personal tanto de nuestros hijos e hijas como de de todas las personas adultas.

HOY TOCA DEPORTE; HOY TOCA SALUD

<https://www.youtube.com/watch?v=JaAYxJLvLvA>

Raúl Maiza González
Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar y Presidente de Berrikilan, S.L.

INDICE

A- ESPACIOS DE USO Y RECINTOS DEPORTIVOS

- 01. Normativa Extraordinaria**
- 02. Acceso principal**
- 03. Pasillos instalación**
- 04. Vestuarios comunitarios**
- 05. Vestuarios comunitarios zona polideportivo**
- 06. Gimnasio aparatos**
- 07. Galería**
- 08. Piscina cubierta**
- 09. Jacuzzi**
- 10. Frontón y Pádel**
- 11. Rocódromo**
- 12. Polideportivo y pista exterior**
- 13. Salas de actividades dirigidas**
- 14. Parque infantil**
- 15. Bar-Restaurante**

B-ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- 16. Obligaciones y recomendaciones generales higiénico-sanitarias de los participantes**
- 17. Obligaciones y recomendaciones generales higiénico-sanitarias de las personas responsables de la actividad deportiva**
- 18. Actividades “Abono Deporte” y cursos deportivos personas adultas y mayores**
- 19. Actividades acuáticas**
- 20. Deportes de equipo polideportivo y pista exterior**
- 21. Deportes en frontón**
- 22. Artes marciales**
- 23. Deportes individuales infantiles**

A-ESPACIOS DE USO Y RECINTOS DEPORTIVOS

01-Normativa extraordinaria.

Las instalaciones deportivas se regirán por la normativa vigente sobre medidas preventivas para minimizar los riesgos de contagio del COVID-19. (RESOLUCION 551/2020 IND)

Normativa vigente para su elaboración:

- Documento de recomendaciones del Ministerio de Sanidad para la reapertura de las piscinas del 14 de mayo, Orden SND/422/2020 del 19 de mayo
- Real Decreto-Ley 21/2020 del 9 de junio.
- Resolución 459/2020 del IND del 23 de junio.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra para la Nueva Normalidad del 19 de junio
- Orden Foral 34/2020 sobre el uso de mascarillas.
- Resolución 551/2020 del IND del 27 de agosto.

- Es fundamental la **colaboración e implicación** de todas las personas usuarias, en el respeto de las normas generales de la instalación, así como de las normas individuales de higiene personal, mantenimiento de la distancia establecida de 1.5 metros entre todas las personas y utilización obligatoria de la mascarilla.
- **Normativa de uso:** Toda persona inscrita, en el momento que accede a la instalación, acepta la Normativa Extraordinaria vigente de la instalación y asume su corresponsabilidad en su cumplimiento.
- El **aforo máximo** permitido en la instalación cubierta es de **636 personas**.
- Por ello, es fundamental no permanecer en espacios de tránsito, respetar las distancias de seguridad y aforo de cada espacio.
- Todos los espacios de la instalación están **limitados en su aforo**, el cual habrá que respetar en todo momento.

- Todo espacio interior y exterior de la instalación, tendrá una **normativa específica** de uso y permanencia.
- Será de obligado cumplimiento seguir las condiciones señaladas, e indicadas por el **personal laboral** de la instalación.
- El **incumplimiento** de cualquiera de ellas, será motivo de expulsión inmediata de la instalación y la aplicación del reglamento sancionador de la misma.
- Se apela a la **colaboración** de todas las personas abonadas, para el cumplimiento y respeto de las indicaciones y normativas.
- Esta normativa podrá ser modificada en cualquier momento, bien por indicaciones del **Ministerio de Sanidad**, o bien por la **Normativa Específica de Espacios** de la propia instalación que más adelante se detalla.
- En ningún caso dichas modificaciones conllevarán una **devolución o compensación económica** de las tasas de los servicios contratados en anterior fecha.
- Todos los espacios de la instalación serán limpiados y desinfectados, según protocolo del INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE NAVARRA.

La **Normativa Específica de cada espacio y actividad** de uso de la instalación es la siguiente:

02-Acceso principal.

- En esta instalación pública, es obligatorio para acceder, el uso de mascarilla.
- En el panel informativo, se encuentran las normas principales de acceso, dispuestas para ser fotografiadas. No hay documentación en papel.
- La entrada es obligatoriamente con carnet. En ningún caso se permitirá el acceso sin el mismo.
- Todos los menores de 8 años entraran acompañados de una persona adulta.
- Entrada principal en color azul, y salida en color amarillo para toda la instalación.
- Respetar las indicaciones de mantenimiento de distancia de seguridad de 1.5 metros.
- Recorrido a ventanilla de solicitud de información. Pago en recepción con tarjeta, previo lavado de manos. Únicamente pago en metálico en casos excepcionales. Abonados anuales, posibilidad de recibo bancario.
- Recorrido de entrada a tres tornos de acceso a piscinas y gimnasio. Obligatorio lavado de manos antes de entrar y acceder a tornos de entrada.
- Recorrido a pádel, frontón, rocódromo, salas de actividades, polideportivo y pista exterior. Acceso exclusivo para dichos usos.
- Recorrido de salida. Obligatorio fichar con carnet para salida por torno amarillo y correspondiente pasillo.
- En el recorrido de salida, también habrá que respetar turno y distancia de seguridad según indicaciones.
- Evitar en todo momento permanecer en el espacio principal de recepción si no es totalmente imprescindible.

03-Pasillos instalación.

- Al pasillo del polideportivo, solamente podrán acceder los usuarios de las actividades.
- Está totalmente prohibido permanecer en los mismos esperando a los participantes de las actividades.
- La espera a dichos usuarios, será en la calle, nunca en la recepción del polideportivo.

04-Vestuarios comunitarios zona piscina cubierta

- El aforo es de 25 personas.
- Acceso exclusivo para participantes de actividades. Los acompañantes de los cursos de natación, que accedan a la galería, deberán abandonarla por la propia galería hacia el bar, nunca por el propio vestuario.
- Saunas y secadores, quedarán anulados.
- Duchas disponibles: 6 unidades.
- Habrá que respetar los espacios asignados para cada persona para cambio de ropa.
- Cada espacio asignado es para una persona. Únicamente los niños menores de 8 años podrán entrar acompañados de un adulto.
- De **14,45 a 15,00 horas**, el acceso se cerrará para proceder a la segunda tarea de limpieza y desinfección por el personal de la instalación, por lo tanto, todos los usuarios deberán abandonar los vestuarios.

05-Vestuarios comunitarios zona polideportivo.

- El aforo es de 8 personas.
- El uso de los mismos es exclusivo para personas adultas participantes de las actividades deportivas.
- Los niños y niñas participantes de cualquier actividad deportiva, solamente podrán hacer uso de los servicios y baños comunitarios.
- Habrá que respetar los espacios asignados por persona para cambio de ropa.
- Los equipos usuarios de los mismos, serán responsables de respetar la distancia y aforo durante su uso exclusivo.
- De **14,15 horas a 14,30 horas**, el acceso se cerrará para proceder a la segunda tarea limpieza y desinfección por el personal de la instalación, por lo tanto, todos los usuarios deberán abandonar los vestuarios.

06-Gimnasio de aparatos.

- Aforo máximo permitido: 44 personas.
- El acceso será siempre con el carnet y apertura de torno.
- El acceso, antes de sobrepasar el torno de entrada, será con un lavado inicial de manos con gel de hidro-alcohol.
- En el interior, será obligatoria la toalla personal para evitar el contacto del sudor del usuario con cualquier máquina o elemento de entrenamiento.
- Evitar con otra toalla individual, no papel, que el sudor caiga sobre las máquinas, cintas de correr, elípticas, step, etc.

- Después de cada uso, será obligatorio que cada usuario limpie la máquina utilizada con producto dispuesto y papel.
- Mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5 metros entre usuarios.
- Solamente se podrá utilizar las máquinas de una en una, NUNCA se podrá reservar máquina, mancuernas, bancos, etc. que no se usen.
- Esta totalmente desaconsejado y prohibido, la utilización de varias máquinas a la vez trabajando en circuito.
- Uso de maquinas de una en una, y al finalizar, limpiar y desinfectar dicha máquina.
- En las máquinas que la distancia no es suficiente, no se utilizarán simultáneamente, por ello, si se utiliza una máquina marcada como "A", no podrá utilizarse otra marcada como "B" o viceversa.
- El acceso permanecerá cerrado de **15,00 a 15,15 horas** para proceder a la segunda tarea de limpieza y desinfección por el personal de la instalación, por lo tanto, todos los usuarios deberán abandonar el gimnasio, incluida su parte exterior.

07-Galería.

- Para el uso de las taquillas, se mantendrá la distancia de seguridad de 1.5 metros entre las personas, por lo que habrá que respetar el uso y esperar para acceder a la taquilla individual.
- El solarium artificial queda fuera de uso.
- Queda anulado el espacio de tumbonas y sillas de verano. Solamente se habilitará espacio para guardar sillas a las personas mayores.
- Los acompañantes de las actividades, una vez iniciada la actividad deberán abandonar la galería por el exterior, nunca por los vestuarios.

- Está totalmente prohibido permanecer en los mismos esperando a los participantes de las actividades.

08-Piscina cubierta.

El aforo es de 24 personas, cuatro por calle.

- El uso es individual y para la práctica de la natación exclusivamente.
- Cada calle tiene asignado un nivel de nado que habrá que respetar.
- Con el objetivo de que todos y todas las usuarias puedan disfrutar de la instalación, en caso de haber una persona esperando, la persona nadadora a partir de ese momento tendrá un tiempo máximo de uso de 20 minutos.
- El resto de nadadores tendrán que esperar en el banco lateral, a la izquierda de la entrada.
- **De 14.45 a 15,00 horas**, se cerrará la piscina con todos los usuarios fuera de ella, para proceder a la segunda tarea de limpieza y desinfección.

09-Jacuzzi.

El aforo queda reducido a 9 personas.

- El horario de 8.30 a 11.30 horas queda reservado exclusivamente para personas mayores o de grupo de riesgo.
- En cada poza solamente podrán estar 2 personas, manteniendo la distancia de seguridad, una en cada esquina.
- En todo caso, el aforo máximo independientemente del uso de las pozas, será de 9 personas.

- Con el objetivo de que todos y todas las usuarias puedan disfrutar de la instalación, a partir del momento en que haya personas esperando, el socorrista, tomando como referencia los cuartos de hora, y cada 15 minutos avisará para que todos los usuarios abandonen la piscina y entre otro grupo de 9 personas.
- La espera para el jacuzzi será en la zona de grada de la piscina grande. Solamente 9 personas esperarán en la grada, el resto, fuera del recinto.
- Se permite el acceso de menores de 16 años, siempre acompañados de un adulto familiar responsable.
- **De 14,45 a 15,00 horas**, se cerrará la piscina con todos los usuarios fuera de ella, para proceder a la segunda tarea de limpieza y desinfección.

10-Frontón y Pádel

- El sistema de reserva será prioritariamente por mail, después por teléfono y finalmente de manera presencial.
- Las personas usuarias deberán solicitar en recepción la apertura del pasillo de entrada. La apertura para la salida es a través de un pulsador.
- Se dispondrá de un vestuario y ducha comunitaria, con limitación de aforo. La ropa ha de depositarse en las taquillas del pasillo.
- **De 13,30 a 13,45 horas**, se procederá a realizar la segunda tarea de limpieza y desinfección.

11-Rocódromo:

- Será obligatoria la desinfección del calzado y manos con gel hidro-alcohólico y uso de magnesio líquido y se garantizará una distancia de 4 metros entre participantes. Se asegurará un mínimo de 10 metros cuadrados por deportista.

- Aforo máximo permitido: 9 personas.
- Las personas usuarias deberán solicitar en recepción la apertura del pasillo de entrada. La apertura para la salida es a través de un pulsador.
- **De 13.45 a 14,00 horas**, se cerrarán las pistas para proceder a la segunda tarea de limpieza y desinfección.

12-Polideportivo y pista exterior.

- Uso exclusivo para entrenamientos, partidos y reservas organizadas.
- No está permitida la presencia de acompañantes no participantes.
- La pista exterior se podrá usar de manera libre cuando no haya reservas ni entrenamientos.
- **De 13,30 a 13,45 horas**, se cerrarán las pistas para proceder a la segunda tarea de limpieza y desinfección.

13-Salas de actividades dirigidas

- Todas las actividades tienen un aforo limitado de usuarios.
- Al finalizar cada actividad, las personas usuarias desinfectarán el material común utilizado según indicación del monitor o monitora, con el desinfectante facilitado por la propia instalación.
- Se respetará la distancia de seguridad en las entradas y salidas de la misma.
- Las salas dispondrán de ventilación natural y mecánica, siendo esta una circunstancia que pudiera ocasionar cierto molestar en el desarrollo de la actividad, pero esta es una premisa indispensable para el desarrollo de las actividades.

- **De 14,00 a 14,15 horas**, se procederá a realizar la segunda tarea de limpieza y desinfección.

14-Parque infantil.

- Los menores de 8 años estarán acompañados de una persona adulta responsable.
- Se desinfectaran 3 veces al día, momento en el cual, se prohibirá su uso.
- Será obligatorio el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5 metros entre todos los niños y niñas.

15-Bar-Restaurante.

Seguirá la normativa específica y protocolos correspondientes establecidos para este sector.

B-ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Todas las personas practicantes deberán seguir las indicaciones de higiene personal recomendadas por las autoridades sanitarias.(RESOLUCION 551/2020 IND)

16- Obligaciones y recomendaciones generales higiénico-sanitarias de los participantes.

- a. Todas las personas participantes aceptan su responsabilidad individual en el cumplimiento de todas las normas sanitarias y asumen los riesgos sanitarios por su participación en las actividades programadas. La inscripción es voluntaria y responsabilidad de cada persona.
- b. Acceso siempre con mascarilla, hasta el inicio de la actividad.
- c. Guardar dicha mascarilla, de manera individual, en un sobre o bolsa preferiblemente de papel o tela, evitando el plástico, debidamente identificado.
- d. Desinfectarse las manos antes de comenzar la actividad.
- e. Utilizar el mayor número de material individual posible, de manera intransferible.
- f. Cada participante desinfectará el material común disponible en la sala, usado personalmente.
- g. Uso obligatorio de toalla para el sudor y botella de agua de manera personalizada.
- h. Mantener informado a su entrenador o monitor si se diesen casos de COVID, propio, de convivientes, familiares y/o compañeros y/o amigos.
- i. Respetar los aforos limitados de las clases dirigidas y los vestuarios.
- j. Los vestuarios están reservados para la actividad de personas adultas exclusivamente.

- k. Los menores tendrán acceso únicamente a baños y lavabos, salvo los participantes de cursos de natación.
- l. Todas las consultas con los monitores y monitoras, se realizarán vía mail de información, evitando así permanecer en espacios comunes.

17-Obligaciones y recomendaciones generales higiénicas sanitarias de las personas responsables de la actividad deportiva.

- a. Control del aforo limitado de participantes.
- b. Control riguroso de asistencia así como de su identificación, con nombre y apellido.
- c. Asegurarse de que todos los participantes acuden con mascarilla, toalla para el sudor y botella de agua personal.
- d. Asegurarse de la desinfección de manos de los participantes.
- e. Asegurarse de un correcto estado de ventilación de la sala.
- f. Controlar las distancias de seguridad entre los participantes.
- g. Evitar en la mayor medida posible de la actividad, el contacto entre participantes así como el compartir materiales.
- h. Al finalizar la actividad, los monitores y monitoras realizarán desinfección de los materiales compartidos con sus compañeros y compañeras, así como de los elementos comunes del espacio deportivo utilizado, como aparato de música, tornos de acceso, manillas, etc.
- i. Estas personas se responsabilizarán de que los participantes realicen la desinfección de los elementos comunes utilizados en cada sesión.

18-Actividades “Abono Deporte” y cursos deportivos personas adultas y mayores.

- a. Aforo sala 1: 15 personas.
- b. Aforo sala spinning: 15 personas.
- c. Aforo sala trx-kropp : 15 personas.
- d. Aforo sala 2 pilates: 15 personas
- e. Aforo sala yoga Centro de mayores: 13 personas

- f. En ningún momento se podrá superar dicho aforo.

- g. La reserva de plaza, será por orden de llegada. Nadie podrá permanecer dentro de la sala una vez acaba una clase. Tendrá que salir para volver a entrar dando preferencia a aquellas personas que vienen a su primera clase.
- h. La entrada a la sala será siempre con mascarilla, y cada persona usuaria se encargará de guardar de manera personal su propia mascarilla, no pudiendo dejarla en la sala en ningún espacio común.
- i. Es totalmente obligatorio el uso de esterilla y toalla personal para el sudor, siendo la persona usuaria quien la traiga a la actividad.
- j. Al finalizar las clases, durante 5 minutos, cada persona usuaria se encargará de desinfectar el material común utilizado con los productos disponibles.
- k. La entrada y salida de la sala, será respetando las indicaciones de los monitores y monitoras.
- l. Es obligatorio el registro de nombre y apellido de cada participante en cada hora de actividad.

19-Actividades acuáticas.

- a. Participantes máximo por grupo: 10 personas.
- b. Todas las personas participantes abandonarán la piscina una vez finalizado su cursillo o actividad.

- c. Ninguna persona cursillista de la piscina grande, podrá acceder a la piscina pequeña.
- d. Los acompañantes no podrán ni acceder al interior ni permanecer en la galería en espera. La salida será por la galería, no por vestuarios.
- e. Las actividades que requieran de actividad en la playa de la piscina, se realizarán con mascarilla.
- f. El acceso de acompañantes para los y las participantes será de una persona exclusivamente.

20-Deportes equipo polideportivo y pista exterior.

- a. Acceso y salida:
 - Puerta principal: Futbol sala y voleibol.
 - Puerta pista exterior: Baloncesto y herri kirolak.
- b. La espera al responsable de la actividad del equipo, en los equipos de menor edad, será en el exterior, y la entrada de todo el grupo será de manera organizada y respetando las medidas de seguridad y con mascarilla.
- c. El acceso será exclusivo de participantes, no pudiendo permanecer ningún acompañante en el pasillo y/o grada de la instalación.
- d. Hasta el inicio de la actividad, y hasta indicación del monitor o monitora, todos y todas las participantes permanecerán con mascarilla, guardándose posteriormente de manera individual.
- e. Los equipos de menores, tendrán que meter sus bolsos con todas sus pertenencias, a la pista polideportiva. Las personas adultas dispondrán de vestuario, con su consiguiente protocolo de utilización.

- f. Todo el material común del equipo, se desinfectará al finalizar el entrenamiento por los entrenadores y entrenadoras.
- g. Se recomienda usar el mínimo material posible.
- h. Las medidas de higiene y seguridad propias de la actividad serán las indicadas por el propio Club a todos sus participantes.

21- Deportes en frontón: Pelota mano, pala y cesta punta.

- a. Acceso y salida: Se accederá por la puerta acceso pista exterior. El acceso al frontón será por la puerta de la grada, y la salida por la puerta de planta sótano-frontón.
- b. El acceso será exclusivo de los participantes, no pudiendo permanecer ningún acompañante en el pasillo y/o grada de la instalación.
- c. Las medidas de higiene y seguridad propias de la actividad serán las indicadas por la propia Federación deportiva, siendo responsabilidad del Club el correcto seguimiento de las mismas.

22-Artes marciales: Taekwondo, Karate y Yoseikanbudo.

- a. Acceso y salida: Se accederá por la puerta acceso pista exterior.
- b. El acceso será exclusivo de los participantes, no pudiendo permanecer ningún acompañante en el pasillo y/o grada de la instalación.
- c. Las medidas de higiene y seguridad propias de la actividad serán las indicadas por la propia Federación deportiva, siendo responsabilidad del Club el correcto seguimiento de las mismas.

23-Deportes individuales infantiles: Pádel, escalada, zumba infantil y multideporte.

a. Acceso y salida:

- Puerta principal: escalada y multideporte.
- Puerta pista exterior: Pádel y zumba infantil.

b. El acceso será exclusivo de los participantes, no pudiendo permanecer ningún acompañante en el pasillo y/o grada de la instalación.

c. Las medidas de higiene y seguridad propias de la actividad serán las indicadas de manera general para todas las actividades en el punto número 16.